



BOLETÍN FISCAL

2ª QUINCENA DE ENERO 2021



A continuación, nos permitimos resumir la información en materia fiscal que durante la segunda quincena del mes de enero de 2021 se dio a conocer a través de diferentes medios; tales como, la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y el Diario Oficial de la Federación (DOF), entre otros.

FISCAL

BENEFICIOS FISCALES PARA LAS REGIONES FRONTERIZAS NORTE Y SUR (RFN Y RFS)

El 17 de enero de 2021, mediante un comunicado, el SAT señala que los estímulos fiscales para la RFN y RFS forman parte de los programas prioritarios del Gobierno de México. Su objetivo principal es estimular y acrecentar la inversión, fomentar la productividad y contribuir a la creación de fuentes de empleo en dichas regiones.

De los Decretos publicados el 30 de diciembre de 2020 en el DOF, se desprenden beneficios consistentes en la disminución de la carga fiscal referente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) relativo a los bienes o servicios que se entreguen o presten en dichas regiones y al Impuesto Sobre la Renta (ISR) de las empresas y personas físicas con actividad empresarial en las citadas zonas fronterizas.

Este beneficio consiste en un crédito fiscal equivalente al 50 % del IVA que, como una facilidad, se aplicará en forma directa sobre la tasa del 16 %, a fin de que resulte una tasa disminuida de 8 %, siempre que el local o establecimiento del contribuyente que la aplique esté dentro de la RFN o RFS del país y que la entrega del bien o la prestación del servicio sea dentro de dichas regiones.

En cuanto al ISR, este estímulo consiste en un crédito fiscal equivalente a la tercera parte del ISR causado en el ejercicio o en los pagos provisionales, el cual se acreditará contra el impuesto causado en el periodo del que se trate; esto permitirá que los contribuyentes, personas físicas y morales, que realicen actividades empresariales en las RFN y RFS, paguen solamente las dos terceras partes del ISR causado por los ingresos obtenidos por la realización de actividades en dichas regiones.

Estos beneficios están orientados a estimular y aumentar la inversión, así como, mejorar y reactivar la economía doméstica regional y de esta manera, elevar los ingresos con motivo de una mayor actividad económica, multiplicar el número de empleos, atraer al turismo al ofrecer amplia diversidad de servicios y productos de alta calidad, crear condiciones y medios efectivos para atraer la inversión y con ello, generar riqueza y bienestar para la población con una visión de futuro basada en lograr una economía sólida, y por ende, incrementar la recaudación fiscal.

Para formar parte de este beneficio que ofrece el Gobierno de México, sólo se tiene que presentar el aviso en el portal del SAT. Para más información, ingresa a: sat.gob.mx al mini sitio estímulos fiscales para la RFN y RFS.

SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DEL CONTRIBUYENTE

El 19 de enero de 2021, mediante un comunicado, se reitera el compromiso con los contribuyentes para salvaguardar su información confidencial, la cual es proporcionada cuando realizan trámites en el Portal con el uso de la Contraseña o la e.firma.

Las acciones que se están realizando para identificar situaciones que ponen en riesgo las operaciones de los contribuyentes son las siguientes:

- ▶ Identificar comportamientos atípicos en la emisión de facturas.
- ▶ Enviar mensajes a través del Buzón Tributario informando sobre las operaciones que necesitan corregirse con el fin de evitar multas u otras medidas más severas.
- ▶ Inhabilitar contraseñas en riesgo o contraseñas de contribuyentes que han sido reportadas por las autoridades sanitarias y de registro público como fallecidas, para evitar la suplantación de identidad y el uso indebido de sus datos.

La Contraseña otorgada por el SAT tiene la naturaleza jurídica de una firma electrónica avanzada y al emplearla, tiene el mismo efecto legal que una firma autógrafa para cualquier trámite ante la autoridad, es por ello que el SAT tiene como obligación vigilar y mejorar su uso.

En aras de combatir la venta de facturas, evitar prácticas irregulares y que las personas contribuyentes cumplan con sus obligaciones fiscales, se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- ▶ Implementación de procesos para la restricción temporal de la facturación.
- ▶ Revocación de Certificados de Sellos Digitales.
- ▶ Actualización en diciembre 2020 del Servicio de verificación de facturas, que permite a los contribuyentes validar el registro de sus facturas, su estatus y saber si su proveedor está publicado en el listado definitivo de Empresas que Facturan Operaciones Simuladas (EFOS).

<https://www.sat.gob.mx/aplicacion/80523/verifica-tus-facturas-electronicas>

El SAT reitera su disposición para establecer mecanismos claros de revisión y conciliación en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y refuerza su compromiso en el marco de los valores institucionales de honestidad, responsabilidad, compromiso y respeto.

Con estas acciones se pretende bajar la evasión y elusión fiscal en el marco del ABC institucional, así como aumentar la recaudación, combatir la corrupción y brindar seguridad jurídica para los contribuyentes.

PRODECON PÚBLICA SUS BOLETINES DE NOTICIAS INTERNACIONALES POR LOS PERIODOS QUE ABARCAN DEL DÍA 18 AL 22 Y DEL DÍA 25 AL 29 DEL MES DE ENERO DEL EJERCICIO DE 2021

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON), dio a conocer por medio de su página de internet: www.prodecon.gob.mx, sus boletines de noticias internacionales por los periodos que abarcan del día 18 al 22 y del día 25 al 29 del mes de enero del ejercicio de 2021, dentro de los cuales destacan las siguientes:

Boletín del día 18 al 22 de enero de 2021.

- 1. El conjunto de herramientas de la "Plataforma para la colaboración en materia fiscal" ayuda a los países a establecer regímenes de documentación de precios de transferencia.¹**

La "Plataforma de colaboración en materia tributaria", una iniciativa conjunta del Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y el Grupo del Banco Mundial, lanzó un conjunto de herramientas destinado a ayudar a los países en desarrollo a establecer un sistema de documentación de precios de transferencia eficaz. El kit de herramientas trata en detalle el archivo maestro, el archivo local y el informe país por país.

También analiza otros enfoques para la documentación de precios de transferencia, como requerir que la información se presente con una declaración de impuestos en un programa de precios de transferencia, y otras medidas, como cuestionarios.

También se incluye una discusión del marco regulatorio para la documentación de precios de transferencia y una muestra de legislación.

Se discute la cuestión de mantener la confidencialidad de la documentación de los contribuyentes, al igual que las cuestiones de tiempo relativas de cuándo debe estar la documentación en su lugar y cuándo debe presentarse a la administración tributaria.

También se cubren la aplicación, los problemas para acceder a información ubicada fuera de la jurisdicción, la simplificación y las exenciones.

- 2. Reino Unido y México firman acuerdo comercial de continuidad.²**

El Reino Unido y México firmaron un acuerdo de continuidad comercial (TCA, por sus siglas en inglés), que se aplicará cuando finalice el período de transición del Brexit.

El TCA mantendrá el acceso preferencial para el comercio entre México y el Reino Unido una vez que finalice el período de transición del Reino Unido con la Unión Europea (UE) el 31 de diciembre de 2020.

¹ Fuente: <https://mnetax.com/new-platform-for-collaboration-on-tax-toolkit-helps-countries-set-up-transfer-pricingdocumentation-regimes-42107>

² Fuente: https://www.tax-news.com/news/UK_Mexico_Sign_Continuity_Trade_Deal___97889.html

Ambas partes tienen como objetivo que el TCA entre en vigor el 1 de enero de 2021, sujeto a los procedimientos parlamentarios y aprobaciones legislativas. Según una declaración conjunta emitida por el Reino Unido y México, el TCA brindará una cobertura vital para las industrias automotriz, farmacéutica, textil, agrícola, de alimentos y bebidas, y otras industrias manufactureras.

La declaración explicaba que esto evitará la carga arancelaria adicional que se impondría según los términos de nación más favorecida de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Los aranceles sobre las exportaciones de automóviles del Reino Unido y las exportaciones de bebidas del Reino Unido se mantendrán en cero por ciento, en comparación con el 20 por ciento según los términos de la OMC. El TCA está destinado a ser de naturaleza transitoria.

El Reino Unido y México acordaron iniciar negociaciones sobre un nuevo acuerdo de libre comercio en 2021.

[Boletín del día 25 al 29 de enero de 2021.](#)

1. Un mejor uso de los impuestos sobre la energía podría fortalecer las finanzas de los países en desarrollo³.

Los países en desarrollo podrían recaudar ingresos públicos muy necesarios, al tiempo que reducen las emisiones y la contaminación del aire, haciendo un mejor uso de los impuestos a la energía y reduciendo los subsidios a la energía según un nuevo informe de la OCDE.

Impuestos sobre el uso de la energía para el desarrollo sostenible: Oportunidades para las reformas de los impuestos y los subsidios a la energía en determinadas economías emergentes y en desarrollo, examinar los impuestos sobre la energía en 15 economías en desarrollo y emergentes de África, Asia, América Latina y el Caribe.

La reforma de los impuestos y los subsidios a la energía, es clave para lograr los triples objetivos de descarbonización, movilización de ingresos nacionales y acceso a energía accesible.

2. El gobierno propone nuevos, aunque limitados retoques “in extremis” de la Tasa Google.⁴

Estados Unidos eliminó un importante canal para el lavado de dinero y la evasión de impuestos a través de una nueva ley que ahora requiere que se revelen los nombres de los propietarios de empresas fantasmas, ampliamente utilizadas para ocultar del fisco miles de millones de dólares.

³ <http://www.oecd.org/tax/better-use-energy-could-strengthen-developing-country-finances-while-cutting-pollutions.htm>

⁴ <http://www.ortafolio.com/ee-uu-cierra-una-importante-via-de-evasion-fiscal-y-lavado-de-dinero-547936>

Este es el paso más importante que podíamos dar para proteger mejor nuestro sistema financiero del abuso, subrayó Ian Gary, director ejecutivo de la Coalición FACT, que presionó por la aprobación de la normativa.

Los propietarios de empresas fachada deben, de acuerdo con esta ley, dar su identidad a una agencia del Departamento del Tesoro de Estados Unidos, la Financial Crimes Enforcement Network (FinCEN).

Durante años, los expertos clasificaron rutinariamente a las empresas fantasma anónimas como la mayor debilidad en nuestras salvaguardas contra el lavado de dinero, dijo Gary.

Si bien se ha presentado mucha atención a paraísos fiscales como Panamá o las Islas Caimán, los expertos argumentan que el tamaño de la economía estadounidense y, por lo tanto, su capacidad para absorber miles de millones de dólares de manera relativamente desapercibida, se hizo un elemento central para transformar los fondos ilícitos en dinero limpio.

A continuación, ponemos a su disposición el link de la PRODECON en dónde podrá encontrar los boletines completos:

<http://www.prodecon.gob.mx/index.php/home/relaciones-institucionales/sub-relaciones-institucionales/boletin-noticias-internacionales>

Nuestros especialistas de BDO México, estarán a sus órdenes para atender cualquier duda o comentario relacionados con estos temas.

* * *

MERCADOTECNIA Y COMERCIALIZACIÓN

BDO Ciudad de México
Tel.: + 52 (55) 8503 4200

mercadotecnia@bdomexico.com